

**ANT.:** 1) Ord. (D.J.L) N°1629 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2) Resolución N°225, de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Responde acerca de considerar embarcación adicional para servicio subsidiado Lota – Isla Santa María, ID CAM0002.

**A :** **LUIS ROJAS GALLARDO**  
**PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE:** **MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

---

Mediante Ord. indicado en el ANT., la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha requerido a este Ministerio, dar respuesta a lo expuesto por el Honorable Diputado Alexis Sepúlveda Soto, mediante la Resolución indicada en el ANT. 2), en cuanto a disponer de una nave adicional a la que actualmente realiza el servicio subsidiado que conecta a los habitantes de Isla Santa María con el continente.

Lo anterior, debido a que producto de los desperfectos técnicos que ha tenido la nave titular, los habitantes de esa zona insular habrían quedado aislados por varias semanas.

Asimismo indica que en ese período, un joven de 16 años, que presentó graves problemas de salud, y que requería traslado urgente al continente, no pudo ser concretado, produciéndose su lamentable muerte.

Al respecto, es posible informar lo siguiente:

- El servicio marítimo de transporte subsidiado que conecta Isla Santa María (Puerto Sur) con Lota (Pueblo Hundido), opera actualmente con una nave tipo barcaza que cuenta con una capacidad de 126 pasajeros y 100 metros lineales, la cual realiza 5 viajes semanales, beneficiando a más de 2.500 habitantes de la isla. Para este fin, se destinan aproximadamente MM\$1.250 al año.
- En relación con contar con una segunda embarcación disponible, que sirva de reemplazo, es importante destacar que, implica un mayor gasto para el operador, y por tanto de subsidio. En ese contexto y en virtud del eficiente uso de los recursos públicos, se exige al operador que, si la nave no está en condiciones de utilizarse por un tiempo mayor a 5 días, el operador está obligado a disponer de una nave de reemplazo de similares características.
- Adicionalmente, es importante destacar que el servicio de conectividad marítima de carga y pasajeros que subsidia este Ministerio, es un servicio de carácter regular, con un tiempo de traslado cercano a las 3 horas de viaje por sentido, por lo que no reúne las condiciones

para realizar traslados en situaciones de emergencias. No obstante, para dichos casos existen otras instituciones públicas que gestionan los traslados a través de medios de transporte específicos de emergencia, los que implican un menor tiempo de respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, informamos que la Secretaría Regional Ministerial del Biobío, no recibió de parte de ninguna institución pública, solicitud de carácter de emergencia para apoyar el traslado de un pasajero enfermo en el referido periodo.

Además, se debe indicar que el presente servicio subsidiado de transporte público está supeditado a variables exógenas ajenas a la voluntad del operador y de esta autoridad, entre ellas: condiciones de viento, mareas, restricciones en apertura de puertos por parte de las Capitanías de Puerto, entre otras variables meteorológicas. Al mismo tiempo, se debe destacar que en las semanas previas al incidente, sí hubo operación, pero efectivamente interrumpida por condiciones climáticas de los puertos de atraque y por condiciones técnicas de la nave que presta el servicio. Al respecto, en la siguiente tabla se muestra la programación de viajes y los que efectivamente se realizaron durante dicho período.

<b>PROGRAMACION</b>	<b>SEMANA 16 - 22 MAYO</b>						
<b>Itinerario</b>	L	M	MI	J	V	S	D
<b>Viajes Programados</b>	0,5	1	1	1	1	0	0,5
<b>Viajes Realizados</b>	0,5	0	1	0	0	0	0
<b>Motivo</b>	OK	Falla eléctrica generador	OK	Condición climática	Condición climática	OK	Falla instrumentos de azimutales

<b>PROGRAMACION</b>	<b>SEMANA 23 - 29 MAYO</b>						
<b>Itinerario</b>	L	M	M	J	V	S	D
<b>Viajes Programados</b>	0,5	1	1	1	1	0	0,5
<b>Viajes Realizados</b>	0	0,5	0,5	1	1	0	0,5
<b>Motivo</b>	Falla instrumentos de azimutales	Viaje sólo de ida.	Viaje sólo de regreso.	OK	OK	OK	OK

<b>PROGRAMACION</b>	<b>SEMANA 30 - 05 JUNIO</b>						
<b>Itinerario</b>	L	M	M	J	V	S	D
<b>Viajes Programados</b>	0,5	1	1	1	1	0	0,5
<b>Viajes Realizados</b>	0,5	0,5	0,5	0	0	0	0
<b>Motivo</b>	OK	Viaje sólo de ida.	Viaje sólo de regreso.	Condición climática	Condición climática	Condición climática	Condición climática

<b>PROGRAMACION</b>	<b>SEMANA 06 - 12 JUNIO</b>						
<b>Itinerario</b>	L	M	M	J	V	S	D
<b>Viajes Programados</b>	0,5	1	1	1	1	0	0,5
<b>Viajes Realizados</b>	0	0	0	1	1	0	0,5
<b>Motivo</b>	Condición climática	Condición climática	Reparación instrumentos de azimutales	OK	OK	OK	OK



En cuanto a los incumplimientos, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, realizará los descuentos de subsidios que se establecen por contrato y procesos administrativos correspondientes para verificar responsabilidad del operador, y eventualmente, aplicar sanciones.

Finalmente, informo que tanto el equipo regional de la región del Biobío, como el de nivel central de la División de Transporte Público Regional, se encuentran analizando mejoras al servicio, en conjunto además con la comunidad usuaria y Municipio de Coronel, para implementar aquellas que sean factibles desde el punto de vista técnico, administrativo y de disponibilidad presupuestaria.

Lo anterior, con el fin de mantener y mejorar la conectividad en el tramo Isla Santa María - Lota, a través de este importante servicio marítimo subsidiado de transporte.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,



**Distribución:**

GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES

CÁMARA DE DIPUTADOS

DIVISIÓN JURÍDICO LEGISLATIVA - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

676231

E162368/2022